

por el Arquitecto Don Narciso de Prats Batlle.

Segundo: - Someter dicho proyecto a la información pública reglamentaria, como trámite previo a su remisión a la Comisión Provincial de Servicios Públicos para su aprobación definitiva.

Al no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, siendo las veinticuatro horas, firmando la presente Acta todos los asistentes, juntamente conmigo, el infrascrito Secretario que Certifico.

Sres. Ctes. de Alcalde

- D. José Buspar
- D. José Bonas
- D. Francisco Ferras

Sres. Concejales.

- D. José Santó
- D. Vicente Arius
- D. Adriañ Samanig

En Cornellá y siendo las trece horas del día primero de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores componentes de la Corporación Municipal anotados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Riu Caneras.

Por Secretaría dióse lectura del Acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.



D. Alberto Busquets
D. José Comblanca.

Se acuerda: _____

Que regulando el artículo seiscientos sesenta y cinco y sucesivos del texto articulado de la Ley de Régimen Local, texto refundido de veinticuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco, que los Ayuntamientos deberán formular los Presupuestos Ordinarios que habrán de regir en el próximo ejercicio, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto Ordinario para el año mil novecientos sesenta y cuatro, de conformidad con lo dispuesto por la vigente Ley de Régimen Local.

Aprobación del
Presupuesto Ordinario para 1964
y modificación
de varias Ordenanzas Fiscales

La Corporación pasa a examinar los documentos que los integran y discutidos cada una de las consignaciones contenidas en los diferentes conceptos que comprende el Presupuesto, así en Gastos como en Ingresos, resulta que aparece un déficit inicial, provocado particularmente por el aumento del coste del Servicio de Recogida Doméstica de Basuras, que del pasado mes de Agosto a la actualidad, ha sufrido una elevación de más de medio millón de pesetas, así como de la necesidad de atender otras ineludibles obligaciones que dado el desorbitante crecimiento demográfico alcanzado por este Ayuntamiento, no es posible eludir. En su virtud, y amparándose esta Corporación en el apartado número tres del artículo doscientos dieciocho del vigente Reglamento de Haciendas Locales de cuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos, refundado por el número tres de la Instrucción séptima para la formación de Presupuestos de doce de Diciembre del pasado año mil novecientos sesenta y tres, se acuerda: _____

Primero.- Aprobar el Presupuesto Ordinario para el próximo año mil novecientos sesenta y cuatro, cuya cuantía queda fijada en Ingresos en la suma de pesetas veintidos millones trescientas veinticinco mil, y en

Gastos, en la misma cantidad. _____

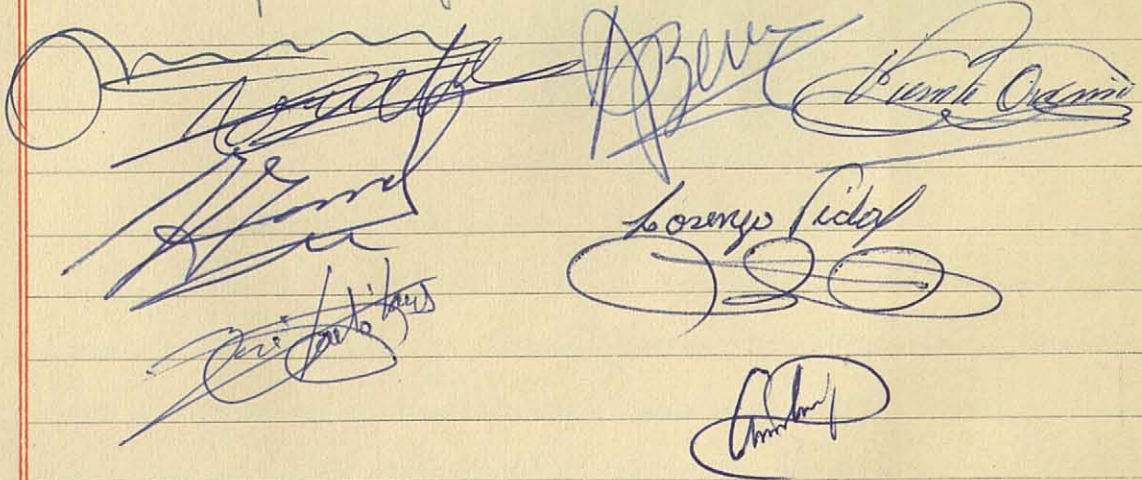
Segundo.- Cubrir dicho deficit inicial con la modificación de las vigentes Ordenanzas Fiscales. _____

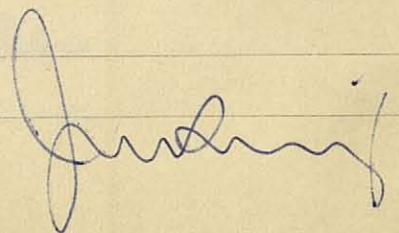
- A) Licencias de Obras y Construcciones.
- B) Recogida Domiciliaria de Basuras.
- C) Derechos de Mercados Masanos y Antigua.
- D) ~~Inspección de Motores y Establecimientos~~

~~Industriales.~~

Tercero.- Que de conformidad con el artículo doscientos dieciocho del Reglamento de Haciendas Locales, en concordancia con el seiscientos ochenta y dos de la Ley de Régimen Local, sean el Presupuesto y las Ordenanzas Fiscales modificados, expuestos al publico simultaneamente, pero con la debida separación. _____

No siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, siendo las trece horas treinta minutos, firmando la presente Acta todos los asistentes, juntamente conmigo, el infrascrito Secretario que Certifico. Lo tachado no vale. _____







E

Señ. Cts. de Alcalde

- D. José Guipart
- D. José Comas
- D. Francisco Beras

Señ. Concejales

- Don José Paró
- „ Vicente Amio
- „ Adrián Samaniego
- „ Alberto Busquets
- „ José Tomblancia

Adjudicar la instalación de alumbrado público (bambos, etc.) a D. J. Antonio C. & G. Carandini S.A.

En Cornellá y siendo las trece y cuatro minutos del día primero de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores componentes de la Corporación Municipal auctados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Rius Cameros.

Por Secretaría dióse lectura del Acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Vista el Acta de apertura de proposiciones celebrado el día veintitres de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro, para el concurso convocado para la instalación de alumbrado público, en lo que respecta a aparatos, bambos, y equipos en la Avenida José Antonio, sector comprendido desde la Plaza Caudillo hasta el termino municipal de Esplugas, y visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, se acuerda adjudicar definitivamente el concurso al licitador que a juicio de esta Corporación ha presentado la proposición más ventajosa, que ha resultado ser la Empresa C. & G. Carandini, Sociedad Anónima, a tenor de lo dispuesto en los artículos cuarenta y cuatro y cuarenta y cinco y concordantes del Reglamento de Contratación del nueve de Enero de mil novecientos cincuenta y tres, el cual efectuará dicha instalación por el precio de un millón ciento noventa y cinco mil ochocientas treinta y siete pesetas, y al que se requerirá para que constituya la fianza definitiva, verifique el pago de los gastos de licitación y formalice el oportuno contrato, quedando autorizado el Señor Alcalde para la firma de la correspondiente escritura notarial.

Vista el Acta de apertura de proposiciones celebrado el día veintitres de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro, para el concurso convocado para la instalación de alumbrado público, en lo que respecta a los redes de alimen-

